



ADJUDICA CUPOS PARTICIPACIÓN EN LATIN
TRENDS CHILE 2015

Santiago, 13 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 866

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo indicado en los Pases Internos N° 23 y N° 27, de 5 y 13 de agosto de 2015, ambos del Departamento Subdirección Nacional de ProChile; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525718, denominado "Plan Sectorial Industria de la Moda 2015", con el objeto de conocer las reales oportunidades comerciales que las empresas Pymes chilenas tienen en Latinoamérica y Europa.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 2 y 17 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a participar en el evento Latin Trends Chile 2015, a realizarse en Santiago, Chile, entre el 18 y 20 de agosto de 2015.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N° 27, de 13 de agosto de 2015, el Jefe del Departamento Subdirección Nacional de ProChile remitió el Acta de Evaluación de 5 de agosto de 2015, con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron las cinco (5) entidades para la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos disponibles.
6. Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	02-07-2015	15:31	Mario Leiva Robles	
2	07-07-2015	21:15	Comercial MO EIRL	76.033.468-5
3	07-07-2015	10:53	Confecciones dedal de Oro Limitada	76.143.085-8
4	07-07-2015	11:21	Moda y Accesorios Pepa Sue Ltda	76.077.425-1
5	07-07-2015	18:04	Jennifer Herrera	
6	08-07-2015	02:43	Carolina Mercedes Rivero Alcantara	
7	08-07-2015	17:37	Lifelon S.A.	99.534.530-7



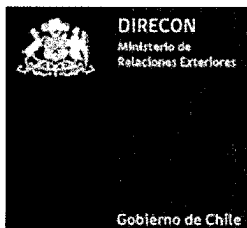


8	08-07-2015	19:11	Andrea Oneto Ibarra	
9	09-07-2015	11:57	Verónica Amparito Trujillo Correa	
10	09-07-2015	13:14	Diseños Karyn Coe Muller EIRL	76.212.534-k
11	11-07-2015	20:13	Calida Tirana Limitada	76.291.165-5
12	11-07-2015	16:31	Ignacia Zordan	
13	14-07-2015	11:38	Janaina Mella Benitez	
14	15-07-2015	16:07	By Claudia Page SPA	76.525.522-8
15	17-07-2015	08:58	Florence Michèle Marie Jeanne COLLIN	
16	17-07-2015	11:42	Diseño Mónica Navarro Moreno EIRL	76.133.938-9
17	17-07-2015	12:21	Francisca Tuca	
18	17-07-2015	15:28	Miguel Angel Guzman Ormazabal	
19	17-07-2015	18:03	Alejandra Elcira Bobadilla Alvarado	

7. Que, las siguientes empresas no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se detalla a continuación:

N°	Fecha de recepción	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	La empresa no completa Test de potencialidad exportadora y no envía información de propuesta de colección primavera-verano 2016, de acuerdo a lo solicitado en formulario de postulación.	Mario Leiva Robles	
2	La empresa no completa Test de potencialidad exportadora y no envía información de propuesta de colección primavera-verano 2016, de acuerdo a lo solicitado en formulario de postulación.	Jennifer Herrera	
3	La empresa no completa Test de potencialidad exportadora y no envía información de propuesta de colección primavera-verano 2016, de acuerdo a lo solicitado en formulario de postulación.	Janaina Mella Benitez	
4	La empresa no completa Test de potencialidad exportadora y no envía información de propuesta de colección primavera-verano 2016, de acuerdo a lo solicitado en formulario de postulación.	By Claudia Page SPA	76.525.522-8
5	La empresa no completa Test de potencialidad exportadora y no envía información de propuesta de colección primavera-verano 2016, de acuerdo a lo solicitado en formulario de postulación.	Francisca Tuca	
6	La empresa no completa Test de potencialidad exportadora.	Calida Tirana Limitada	76.291.165-5
7	La empresa no completa Test de potencialidad exportadora.	Alejandra Elcira Bobadilla Alvarado	
8	La empresa no pudo ser evaluada porque no envió información relativa a "propuesta de la colección primavera-verano 2016 que presentará en Latin Trends."	Confecciones dedal de Oro limitada	76.143.085-8
9	La empresa no pudo ser evaluada porque no envió información relativa a "propuesta de la colección primavera-verano 2016 que presentará en Latin Trends."	Lifelon S.A.	99.534.530-7
10	La empresa no pudo ser evaluada dado que su propuesta no cumple correctamente a lo solicitado. No presenta outfits completo, solo se recibió colección de carteras de la marca Pepa Sue.	Moda y Accesorios Pepa Sue Ltda	76.077.425-1
11	La empresa no pudo ser evaluada dado que su propuesta no cumple correctamente. No presenta outfits completo, solo se recibió colección de fieltros.	Verónica Amparito Trujillo Correa	
12	La empresa no define los objetivos comerciales en la actividad, tampoco cliente objetivo" según lo que se solicita en el formulario de postulación. "	Florence Michèle Marie Jeanne COLLIN	
13	La empresa no define los objetivos comerciales en la actividad, tampoco cliente objetivo" según lo que se solicita en el formulario de postulación.	Carolina Mercedes Rivero Alcantara	





8. Que, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Tamaño Empresa	Exportador (SI/NO)
1	Comercial MO EIRL	76.033.468-5	PEQUEÑA	NO
2	Andrea Oneto Ibarra		PEQUEÑA	NO
3	Diseños Karyn Coo Muller EIRL	76.212.534-k	MICRO	NO
4	Ignacia Zordan		MICRO	NO
5	Diseño Mónica Navarro Moreno EIRL	76.133.938-9	MICRO	NO
6	Miguel Angel Guzman Ormazabal		MICRO	NO

9. Que aplicados los criterios de selección fueron elegidas para los cinco cupos disponibles las siguientes empresas:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Comercial MO EIRL	76.033.468-5
2	Andrea Oneto Ibarra	
3	Diseños Karyn Coo Muller EIRL	76.212.534-k
4	Ignacia Zordan	
5	Diseño Mónica Navarro Moreno EIRL	76.133.938-9

RESUELVO:

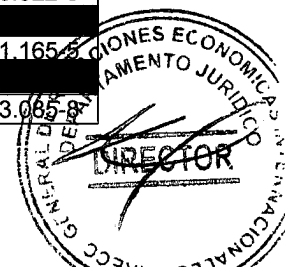
I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el evento Latin Trends Chile 2015, a realizarse en Santiago, Chile, entre el 18 y 20 de agosto de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Comercial MO EIRL	76.033.468-5
2	Andrea Oneto Ibarra	
3	Diseños Karyn Coo Muller EIRL	76.212.534-k
4	Ignacia Zordan	
5	Diseño Mónica Navarro Moreno EIRL	76.133.938-9

II. **DÉJESE** constancia que al postulante Miguel Angel Guzman Ormazabal, RUT N° [REDACTED] no se le asignó cupo de acuerdo a la disponibilidad de cupos para participar en el evento Latin Trends Chile 2015, pasando a conformar la lista de espera.

III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Mario Leiva Robles	
2	Jennifer Herrera	
3	Janaina Mella Benitez	
4	By Claudia Page SPA	76.525.522-8
5	Francisca Tuca	
6	Calida Tirana Limitada	76.291.165-8
7	Alejandra Elicira Bobadilla Alvarado	
8	Confecciones dedal de Oro limitada	76.143.065-8





9	Lifelon S.A.	99.534.530-7
10	Moda y Accesorios Pepa Sue Ltda	76.077.425-1
11	Verónica Amparito Trujillo Correa	
12	Florence Michèle Marie Jeanne Collin	
13	Carolina Mercedes Rivero Alcantara	

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRÍA HERING

Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

